BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL CAMINO DE SANTIAGO VÍA DE LA PLATA - CAMINO MOZÁRABE

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO

INTRODUCCIÓN:

Las presentes Bases para la selección de un/a Técnico/a Titulado/a Superior para el desarrollo y actualización de contenidos del observatorio turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe a su paso por el Municipio de Moclín (Granada), se realizan de conformidad con el Sistema Objetivo de Selección de Personal aprobado por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Sostenible Poniente Granadino de 20 de julio de 2023.

El coste de este contrato está financiado por la Unión Europea a través del Fondos NextGenerationUE a través del del proyecto presentado a la Orden ICT/1524/2021 de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el programa “Experiencias Turismo España” y se aprueba su convocatoria para el ejercicio de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino oferta un puesto de un Técnico o Técnica Titulado/a Superior para el desarrollo y actualización de contenidos del observatorio turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe a su paso por el Municipio de Moclín (Granada), conforme a la clasificación realizada en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Granada.

SEGUNDA: Características del contrato:

El contrato que regulará la relación laboral será un contrato temporal por circunstancias de la producción a jornada completa como Titulado Superior (según la clasificación del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia Granada), y se regirá por el referido convenio publicado BOP de Granada el 02 de febrero de 2023 u otro que lo sustituya.

El contrato tendrá una duración máxima de cinco meses y quince días. El contrato será a **jornada completa (40 horas semanales**); la retribución salarial será la que se determine en el mencionado convenio colectivo y tendrá un periodo de prueba de 15 días.

El contrato será por Circunstancias de la Producción para atender las tareas necesarias para el desarrollo y actualización de contenidos del observatorio turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe a su paso por el Municipio de Moclín (Granada).

El centro de trabajo estará ubicado en el Ayuntamiento de Moclín sito en plaza España, 1 Moclín C.P: 18247

TERCERA: Funciones del puesto: Dependencia jerárquica y funcional.

Las funciones del puesto será la propia del cargo de Titulado Superior para el desarrollo y actualización de contenidos del observatorio turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe a su paso por el Municipio de Moclín (Granada) y dependerá jerárquica y funcionalmente del/la Gerente de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.

CUARTA: Comisión de selección.

Para la selección del puesto se crea una Comisión de Selección que estará integrada por:

El/la Presidente/a de la Asociación o persona en quién delegue, que actuará como Presidente.
El/la Gerente de la Asociación o persona en quién delegue, que actuará como vocal de la Comisión.
La persona que ocupe el puesto de técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Moclín.
Un Vocal de la Junta Directiva de la Asociación
El/La Secretario/a de la Asociación, o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a de la Comisión.
(La mesa de selección podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos)

QUINTA: Los requisitos para participar en el proceso selectivo:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
b) Ser español /a o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos previstos en el articulo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
c) Tener cumplidos 18 años de edad.
d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la presente convocatoria u otro análogo.
e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.
f) Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o titulación universitaria superior, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente.
g) Tener conocimientos en uso de software informático a nivel de usuario que se

acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado de formación.

h) Tener permiso de conducir B y disponer de vehículo propio.

SEXTA: Fases del procedimiento de selección y forma de acreditación.

1ª FASE: Valoración Curriculum Vitae: En esta fase se valoran los méritos adecuados a las características de la plaza ofrecida, como la experiencia laboral, siempre y cuando se acredite documentalmente, así como otras titulaciones universitarias adicionales a la exigida para el puesto y que estén relacionadas con el mismo, cursos de formación y de perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones propias de la plaza.

La valoración de méritos se hará de acuerdo con los siguientes apartados:

1. **Máster universitario relacionado con el desarrollo social, o cultural o turístico en los municipios, además de la titulación exigida:** Dos puntos por cada máster adicional. Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título.

2. **Formación reglada complementaria al puesto, relacionada con el desarrollo social o cultural o turístico en los municipios:** Un punto por cada titulación adicional. Se acreditarán con copia del título.

La puntuación máxima de esta Fase 1ª de valoración del curriculum será de 3 puntos.
La ponderación de la valoración de este apartado será de un 30% de la puntuación total del Proceso Selectivo.

2ª FASE: Prueba escrita para la valoración de conocimientos: Los componentes de la Comisión de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a.

Consistirá en un cuestionario de preguntas escritas sobre el contenido del puesto y/o

programa a ejecutar.

- Conocimientos de Moclín, de sus recursos turísticos, culturales y naturales. Este conjunto de preguntas tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.
- Conocimientos del Territorio del Poniente Granadino. Este conjunto de preguntas tendrá una puntuación máxima de 1 punto.

Se ponderará la valoración de este apartado en un 50% de la puntuación total.

3ª FASE: Prueba oral para la valoración de la experiencia y conocimientos prácticos: En esta fase se valoran la experiencia y los conocimientos prácticos relativos a la plaza ofrecida, explicando las potencialidades de los recursos turísticos del territorio por donde discurre el camino mozárabe en el Poniente Granadino, asi como el desarrollo de un caso práctico para su puesta en valor.

Se ponderará la valoración de este apartado en un 20% de la puntuación total.

SEPTIMA: Publicidad de la oferta.

La oferta se hará mediante convocatoria pública, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta asociación, así como los tablones de anuncios de los Ayuntamientos asociados. Asimismo, se publicará en la página web institucional de esta Asociación. (https://ponientegranadino.org/)

OCTAVA: Lugar y plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas será diez días hábiles a contar desde la publicación de la oferta, se realizará mediante instancia dirigida al Presidente de la Asociación en modelo adjunto con la autobaremación de los méritos alegados y se presentarán preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: asociacion@ponientegrandino.org. No obstante, dicha presentación también puede hacerse, en las oficinas de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, sitas en Avenida Rafael Pérez del Álamo, 26 de Loja C.P. 18300 (Bajos del

antiguo Centro de Salud). Dicha instancia deberá acompañarse del Curriculum Vitae con la correspondiente acreditación de los méritos alegados en él.

NOVENA: Lugar y forma de publicar el listado de admitidos/as y excluidos/as.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes el/la Presidente/a de la Mesa de Selección convocará a los/as componentes de la misma para la realizar un estudio de las solicitudes presentadas. De este estudio elaborarán una lista de admitidos/as y excluidos/as.

A continuación, se realizará la baremación de los méritos alegados por los/as candidatos/as admitidos/as. Se elaborará un listado con la baremación de los/as candidatos/as admitidos/as

Se publicarán en el tablón de anuncios de la Asociación y de los Ayuntamientos del Poniente Granadino y en la página Web Institucional ambos listados y se dará un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones que entiendan oportunas.

DECIMA: Lugar y fecha de celebración de la prueba.

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones, el/la Presidente/a de la Mesa convocará al resto de los/as componentes de la Mesa para celebrar la siguiente fase. En primer lugar, se resolverán las alegaciones presentadas y a continuación se desarrollará la prueba escrita de conocimientos.

La prueba de conocimientos será por escrito con un total de 10 preguntas valorada a 0,50 puntos cada una según lo establecido en la base sexta.

DECIMO PRIMERA: Desempate de candidatos.

En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en el primer punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración del curriculum. Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en el segundo punto de valoración de

méritos de la 1ª Fase de valoración del curriculum. Si aún así el empate persistiera, el que haya obtenido mayor puntuación en la suma de la 2ª Fase y 3ª Fase de prueba de valoración de conocimientos Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

DECIMO SEGUNDA: Lugar de publicación de listados y resultados de las pruebas.

Se publicará un listado con los resultados de la prueba escrita y oral.

A continuación, se realizará la suma y ponderación de los resultados de las tres fases.

.

De los resultados totales del proceso se redactará un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación, en el tablón de anuncios de los ayuntamientos asociados y en la página Web Institucional de la Asociación.

DECIMO TERCERA: Plazos de alegaciones y/o reclamaciones.

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda.

En caso de que a juicio de la Mesa de Selección entienda que ninguno de los/as candidatos/as cumpla con los requisitos exigidos para el puesto, podrá declarar el proceso desierto.

DECIMO CUARTA: Actas de la Mesa de Selección

De todas las sesiones de la Mesa de Selección, el/la Secretario/a redactará un acta con todo lo acontecido. Una vez determinado el/la candidato/a que mejor puntuación global haya obtenido, se dará traslado de los resultados, junto con todo el expediente

elaborado al efecto a la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, para que proceda a la contratación.

DECIMO QUINTA: Cumplimiento de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad, por lo que la supone, para las personas que quieran participar, la aceptación del tratamiento por parte del GDR del Poniente Granadino de sus datos de carácter persona que hayan facilitado con motivo de dicha participación, para su publicación en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.

Igualmente, se informa de que, de conformidad en lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal obtenidos por la participación den el proceso de selección son recogidos únicamente con el objeto de gestionar el desarrollo del proceso selectivo y la lista de reserva, sin posibilidad de cesión o de otros usos y será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, contando con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

En cualquier caso, la suscripción de la solicitud de participación en el proceso selectivo implica que la persona solicitante resulta informada y da su consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada.

La documentación aportada por las personas candidatas para la selección, así como las actas de la Comisión de Selección, formarán parte de un expediente que será cuestionado por la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino hasta la extinción de sus responsabilidades.

MODELO DE SOLICITUD CON AUTOBAREMACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE TECNICO/A TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE MOCLÍN EN RELACIÓN CON EL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO

Dña./D. _____ con D.N.I. _____ cumpliendo los requisitos establecidos en las bases para la selección de un Técnico Técnico/a Titulado/a Superior para la realización de un Inventario y diagnóstico de los recursos turísticos del municipio de Moclín en relación con el Camino Mozárabe de Santiago, presento mi candidatura al puesto consignado los siguientes datos:

Nombre y apellidos	
D.N.I.	
Dirección	
Código Postal y Localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

VALORACIÓN DE MERITOS			
Máster universitario relacionado con el desarrollo social, o cultural o turístico en los municipios, además de la titulación exigida. Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título.			
Nº	**Titulación**	**Puntuación**	**Verificación**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
Total apartado 1			

Formación reglada complementaria al puesto, relacionada con el desarrollo social o cultural o turístico en los municipios: Un punto por cada titulación adicional. Se acreditarán con copia del título.			
Nº	**Curso/Denominación**	**Puntuación**	**Verificación**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
Total apartado 2			
PUNTUACIÓN TOTAL (Apartados 1 + 2)			

En caso de necesitar más filas en algún apartado se adicionarán las hojas que sean necesarias.

LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS SE NUMERARÁ EN EL MISMO ORDEN EN QUE VIENE REFLEJADA EN LA PRESENTE SOLICITUD

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que las copias aportadas para la acreditación de los méritos alegados son copia fiel de los documentos originales, estando estos a disposición de la Mesa de Selección para su oportuno cotejo en caso de que fueran requeridos.
2. Que no padezco enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
3. Que soy nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo o extranjero/a residentes en España en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
4. Que soy mayor de edad
5. Que no he separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni estoy inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la presente convocatoria u otro análogo.
6. Que no estoy incurso/a en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

Dado en _____ a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

Modelo de Listado de Admitidos y Excluidos.

La Comisión de Selección de un Técnico/a Titulado/a Superior para la realización de un Inventario y diagnóstico de los recursos turísticos del municipio de Moclín en relación con el Camino Mozárabe de Santiago reunida el _____ ha acordado:

Primero: Aprobar la relación de personas admitidas en el proceso de selección.

Candidata/o

Segundo: Aprobar la relación de personas excluidas del proceso de selección indicando el motivo de su exclusión.

Candidata/o	Motivo

Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta ___ de _____ de 2023) para presentar alegaciones.

Dado en Loja a ____ de _____ de 2024.

El/la Secretario/a

Fdo.: _____

Modelo de Listado de Valoración Méritos.

La Comisión de Selección de un Técnico/a Titulado/a Superior para la realización de un Inventario y diagnóstico de los recursos turísticos del municipio de Moclín en relación con el Camino Mozárabe de Santiago, reunida el _____ ha acordado.

Primero: Aprobar la baremación de los méritos alegados de las personas admitidas al proceso selectivo

Candidata/o	1º	2º	total

1. **Máster universitario relacionado con el desarrollo social, o cultural o turístico en los municipios, además de la titulación exigida.**
2. **Formación reglada complementaria al puesto, relacionada con el desarrollo social o cultural o turístico en los municipios.**

Segundo: Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta ___ de _____ de 2024) para presentar alegaciones.

Tercero: Convocar a las personas admitidas para la realización de la prueba escrita que tendrá lugar en la Sede de la Asociación sita en Avda. Rafael Pérez del Álamo, 26 (Bajos del Antiguo Centro de Salud) a las _____ horas del día _____

Dado en Loja a ____ de _____ de 2024.

El/la Secretario/a

Fdo.: _____

Modelo de Listado de Resultados de la Prueba de Conocimientos y Resultados Totales.

La Comisión de Selección de un Técnico/a Titulado/a Superior para la realización de un Inventario y diagnóstico de los recursos turísticos del municipio de Moclín en relación con el Camino Mozárabe de Santiago, reunida el _____ ha acordado:

Primero: Aprobar los resultados de las pruebas de conocimiento realizadas.

Candidata/o	Fase 2ª	Fase 3ª	total

1º Conocimientos sobre las funciones propias del puesto a cubrir en relación con los contenidos del programa o proyecto en el que se inscribe. -Conocimientos de Moclín, de sus recursos turísticos, culturales y naturales

2º Conocimiento del ámbito territorial del Poniente Granadino.

Segundo: Los resultados totales quedan de la siguiente forma:

Candidata/o	Fase 1ª	Fase 2ª	Fase 3º	total

Tercero: Se da un plazo de 3 días hábiles (hasta ___ de _____ de 2023) para presentar alegaciones.

Dado en Loja a ____ de _____ de 2024.

El/la Secretario/a

Fdo.: _____